

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36726 *Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-León con hijuelas (VAC-091) MOD-222/2008.*

El Director General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión VAC-091 (Madrid-León con hijuelas) de la titularidad de "Alianza Bus, Sociedad Limitada Unipersonal".

Primero.- Autorizar provisionalmente durante el plazo de un año desde la fecha de la Resolución definitiva, la reducción de expediciones establecidas en el título concesional que pasarán a ser:

-R-1 (Madrid-Valladolid-Astorga): una expedición de ida y otra de vuelta de lunes a viernes anual. Realizando diez expediciones semanales.

-R-2 (Madrid-Valladolid-Palencia): tres expediciones de ida diarias anual, una expedición de ida los viernes laborables anual, dos expediciones vuelta laborables anual, una expedición vuelta diaria anual, dos expediciones vuelta domingos y festivos anual, una expedición vuelta lunes y posteriores a festivos laborables anual. Realizando 44 expediciones semanales.

-R-12 (Madrid-Valladolid Directo): 2 expediciones de ida diarias anuales, cuatro expediciones de ida viernes laborables anual, una expedición de ida sábados, domingos y festivos anual. Una expedición de vuelta diaria anual, una expedición de vuelta laborables anual, y una expedición de vuelta domingos y festivos anual. Realizando 34 expediciones semanales.

-R-14- (Madrid-León): una expedición de ida diaria anual y una expedición de ida viernes laborables anual. Realizando 8 expediciones semanales.

Transcurrido el plazo establecido se estudiará si se mantienen las circunstancias que motivan la reducción provisional de expediciones a efectos de prorrogar, en su caso, la Resolución en lo referente a este punto.

Segundo.- Autorizar dos nuevas paradas en Laguna de Duero y Villalba. Desde Laguna de Duero se efectuará tráfico con aeropuerto de Villanueva, Medina de Rioseco, Becilla de Valderaduey, Mayorga, Mansillas de las Mulas, León, Virgen del Camino y Madrid, y desde Villalba con todas las paradas de la concesión excepto con Madrid y Sanchidrián.

Tercero.- El resto de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables a la concesión VAC-091 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 31 de agosto de 2009.- El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

ID: A090065975-1